Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000046

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022

ID Nº 408119

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

AÑO: 2022

CONTRATO N° 000048

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC 80021625-3 domiciliada en la calle Avda. Perón Nº 134 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE**, con Cédula de Identidad N° 1.898.834, denominado en adelante como Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **CD N° 11/2022 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***Orden de compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408119.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2803/2022.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2022	1	001	00	01	343	30	1	0	12.902.142
2022	1	001	00	01	397	30	1	0	11.000.000
2022	1	001	00	01	538	30	1	0	108.587.792
								Monto Total en Guaraníes	132.489.934

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC 80021625-3

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	O.G.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	538	**Adquisición de Motobomba sumergible de 3 HP**	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	5.666.760	5.666.760
		Cuerpo de Bomba N- B/29 3 HP						
		Motor 4 " Trifásico CLE 95-G 3HP /380 V						
2	538	**Adquisición de Motobomba sumergible de 15 HP**	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	21.502.681	21.502.681
		Cuerpo de Bomba RP 151 – C18 15 HP						
		Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 15 HP						
3	538	**Adquisición de Motobomba sumergible de 30 HP**	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	30.418.351	30.418.351
		Cuerpo de Bomba RP 151 – E15 30HP						
		Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 30 HP						
		Instalación Pozo 2						
4	538	**Adquisición de Motobomba Mancalizada de 40 HP**	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	51.000.000	51.000.000
		Bomba Mancalizada NCB 65-250 NA						
		Motor trifásico 2P IP 55W22 380/ 660 V 40 HP						
		Centro Elástico E-60 c/bulones Periflex						
		Maza Normal E-60						
		Maza Llena E-60/70						
		Instalación Caseta de Bombeo						
		Provisión de Llave SOFT- SSW	UNIDAD	1	WEG	BRASIL	8.474.188	8.474.188
5	343	Llave soft- ssw 07.0085T 5SZ						
		Provisión de Contactor Tripolar	UNIDAD	3	WEG	BRASIL	885.200	2.655.600
6	343	Contactor Tripolar CWM 65 A/220V						
		Provisión de Relé Térmico y Bloque Contacto Auxiliar						
7	343	Relé Térmico RW67.2D.57 A 70	UNIDAD	3	WEG	BRASIL	481.918	1.445.754
8	343	Bloque Contactor auxiliar (1NA)	UNIDAD	10	WEG	BRASIL	16.330	163.300
9	343	Bloque Contactor auxiliar (1NF)	UNIDAD	10	WEG	BRASIL	16.330	163.300
10	397	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 4" reforzado**	UNIDAD	3	ALAS	CHINA	1.600.000	4.800.000
		Provisión de llave exclusa de 4"						
		Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ						
		Desmontaje y Montaje en situ						
		Materiales menores para su funcionamiento						
11	397	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 2 ½ " reforzado**	UNIDAD	2	ALAS	CHINA	1.100.000	2.200.000
		Provisión de llave exclusa de 2 ½ "						
		Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ						
		Desmontaje y Montaje en situ						
		Materiales menores para su funcionamiento						

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

12	397	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 4"**	UNIDAD	1		ALAS	CHINA	1.600.000	1.600.000
		Provisión de válvula de retención de 4 "							
		Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ							
		Desmontaje y Montaje en situ							
		Materiales menores para su funcionamiento							
13	397	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 2 1/2"**	UNIDAD	2		ALAS	CHINA	1.200.000	2.400.000
		Provisión de válvula de retención de 2 ½ "							
		Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ							
		Desmontaje y Montaje en situ							
		Materiales menores para su funcionamiento							
									132.489.934

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 132.489.934 (Guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.
Dentro de los 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de compra.
En el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ordenamiento territorial e Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 28 mes Noviembre del año 2022.

RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.** Representante Legal	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Rectora

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E.
RUC: 80021625-3